



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo



Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño



unicef 

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	6
2.1 ¿Qué es la sociedad civil?	6
2.2 ¿Porqué colaborar con la sociedad civil para promover los derechos del niño?	9
2.3 El desafío de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	12
3. Incorporar en la programación por país la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	14
3.1 Análisis de contexto para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil	14
3.2 Determinar las posibles asociaciones	15
4. Intervenciones recomendadas: procedimientos estructurados para colaborar con organizaciones de la sociedad civil	18
4.1 Crear un entorno propicio para que los gobiernos y los donantes cooperen con las organizaciones de la sociedad civil	18
4.2 Promover una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr los objetivos relativos a los derechos del niño	20
4.3 Formar la capacidad y encarar las limitaciones de capacidad de las organizaciones de la sociedad civil	21
4.4 Evaluar la calidad de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil	22
4.5 Ejemplos de diferentes tipos de compromisos operacionales con las organizaciones de la sociedad civil respecto de los derechos del niño	23
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 8.1 Rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño	29
Herramienta 8.2 Exploración de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño	33
Herramienta 8.3 Evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos del niño	36
Herramienta 8.4 Evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de los derechos del niño	39
Anexos	41
Anexo 8.1 Principales redes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos del niño	41
Anexo 8.2 Ejemplos de bases de datos de supervisión de los derechos del niño mantenidas por organizaciones de la sociedad civil	43
Anexo 8.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	46

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CIVICUS	Alianza Mundial para la Participación Ciudadana
CODENI	Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia
CRIN	Child Rights International Network
ONG	organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

1. Introducción

En muchos países las conquistas en materia de derechos del niño se han visto fuertemente influidas por el empeño y la dedicación de la sociedad civil. A nivel mundial, las organizaciones de la sociedad civil fueron determinantes en la redacción y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y siguen desempeñando un papel fundamental en la promoción y supervisión de su aplicación.

Las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan una función fundamental como proveedores de servicios esenciales, y suelen llenar un vacío y prestar servicios a quienes de otra forma quedan de lado. Pueden ejercer una poderosa influencia en la sociedad cuando desafían las opiniones políticas, ideas económicas, actitudes y comportamientos sociales dominantes, y cuando encuentran soluciones novedosas a los problemas públicos.

Con el tiempo, la comunidad internacional ha reconocido y apoyado a las organizaciones de la sociedad civil como actores del desarrollo por derecho propio, lo cual recibió confirmación en diversos foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda; esto comenzó en Roma en 2003, y desde ese momento se reconoce que las organizaciones de la sociedad civil son contribuyentes esenciales de la responsabilidad nacional. La función fundamental de la sociedad civil en el desarrollo y la importancia de crear un entorno propicio para sus actividades también fue reiterado en el Programa de Acción de Accra, de 2008, y en la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, de 2011. Sin embargo, en muchos países todavía no se ha puesto en práctica una cooperación activa y significativa con las organizaciones de la sociedad civil.

El entorno político y de planificación en el que actúan las organizaciones de la sociedad civil influye en su capacidad de participar eficazmente en las actividades de desarrollo. Este módulo contiene recomendaciones para favorecer un entorno propicio a la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil encarando algunas de los principales obstáculos a la participación de la sociedad civil. Los consejos prácticos para prepararse a realizar iniciativas conjuntas con la sociedad civil sobre los derechos del niño indican métodos de garantizar la elección de las mejores organizaciones de la sociedad civil para el tipo de colaboración prevista.

La eficacia, credibilidad y sostenibilidad de los programas sobre los derechos del niño requieren la activa participación de todos los segmentos de la sociedad, como gobiernos, donantes, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades, padres y niños.

En el contexto de la mayoría de los programas de cooperación para el desarrollo con apoyo de donantes, la colaboración con la sociedad civil se concibe generalmente como una estrategia transversal. En otras palabras, la cooperación con la sociedad civil no se considera un fin en sí misma, sino, más bien, una forma de fortalecer el impacto de los objetivos de desarrollo que se centran en determinados aspectos del programa de desarrollo, como por ejemplo la gobernanza, la educación, la salud o la igualdad de género. Lo mismo se puede decir de la función de la sociedad civil en el contexto de

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Las organizaciones de la sociedad civil y la eficacia de la ayuda

El apoyo a la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil con el programa de los derechos del niño es compatible con diversos principios y declaraciones emitidas en los últimos años. Tanto la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, como el Programa de Acción de Accra de 2008, destacan la implicación nacional del programa de ayuda y piden la participación pública en la ejecución de los programas de desarrollo.

Desde la perspectiva de los derechos del niño, el principio de la implicación nacional debe extenderse más allá del gobierno y comprender el control del proceso de desarrollo por la totalidad de la nación. Esto significa, específicamente, que la cooperación de la sociedad civil y sus esfuerzos para incluir sistemáticamente al niño, sus padres y su comunidad en el proceso de desarrollo son cualidades necesarias de la implicación.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

los programas relativos a los derechos del niño. Cooperar con la sociedad civil representa una oportunidad no solo de movilizar un apoyo social y político de amplia base para la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también de dirigir la atención y las actividades de la sociedad civil hacia los procesos sociales con más posibilidades de favorecer los derechos y el bienestar del niño.

Pregunta: ¿Cuántas organizaciones de la sociedad civil que colaboran en su país tienen un impacto sobre los niños?



Respuesta: Todas ellas. Trabajen o no en una esfera tradicionalmente enfocada en el niño, todas las organizaciones de la sociedad civil tienen un impacto sobre él y pueden incorporar en su labor un enfoque sobre los derechos del niño.

1.1 Fines y objetivos

En este módulo se presentan herramientas y recursos destinados a impulsar a los donantes a cooperar estratégicamente con la sociedad civil en la programación relativa a los derechos del niño. También ofrecen consejos prácticos sobre la forma en que los donantes pueden apoyar la creación de un entorno propicio para la actuación de las organizaciones de la sociedad civil centradas en el niño.

Se han seleccionado ejemplos nacionales y regionales que tienen por objetivo mostrar cómo estas organizaciones apoyan los derechos del niño, examinando la situación de los niños en el país, ejerciendo presión sobre los encargados de adoptar decisiones para garantizar que las políticas públicas reflejen el interés del niño, mejorando la prestación de servicios esenciales, movilizándolo el apoyo del público a favor de mejorar las prácticas de cuidado del niño y su educación, y supervisando e informando sobre las medidas del gobierno destinadas a defender los derechos del niño.

En este módulo:

1. Explicaremos el fundamento de la cooperación del donante con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño, y determinaremos los puntos de partida para la colaboración.
2. Presentaremos recomendaciones para poner en práctica una cooperación exitosa, significativa y estratégica con las organizaciones para favorecer los derechos del niño.
3. Definiremos los pasos principales para evaluar el entorno propicio y el espacio de sustento en el que las organizaciones de la sociedad civil pueden actuar para promover los derechos del niño.
4. Explicaremos la forma en que la colaboración con estas organizaciones se puede integrar en todas las fases y sectores de la cooperación.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2. Principales conceptos y consideraciones

2.1 ¿Qué es la sociedad civil?

La expresión 'organizaciones de la sociedad civil' comprende una gran variedad de actores con diferentes papeles y mandatos. Si bien la definición ha variado según la época, la institución y el país, la Unión Europea considera que las organizaciones de la sociedad civil son todas las estructuras no estatales¹, sin fines de lucro, imparciales y pacíficas

mediante las cuales las personas se organizan para perseguir objetivos e ideales comunes, sean estos políticos, culturales, sociales o económicos. Entre ellas se cuentan las organizaciones no gubernamentales (ONG), por ejemplo: las que representan minorías nacionales o étnicas, los grupos de ciudadanos y asociaciones comerciales locales, las cooperativas, los sindicatos, las organizaciones que representan intereses económicos y sociales, las organizaciones de consumidores, las organizaciones de mujeres y jóvenes, las organizaciones académicas, culturales, de investigación y científicas, las universidades, las asociaciones transfronterizas, las fundaciones políticas independientes y las organizaciones basadas en la comunidad. Como operan a nivel local, nacional, regional e internacional, las organizaciones de la sociedad civil pueden ser urbanas y rurales, oficiales y no oficiales.

Cada categoría de sociedad civil representa una importante perspectiva social. Es esencial colaborar con distintas organizaciones de la sociedad civil para poder interesar a una amplia sección de la sociedad en programas relativos a los derechos del niño.

El cuadro que figura a continuación presenta una tipología simple, de ninguna manera exhaustiva, de los actores y las funciones de las organizaciones de la sociedad civil. Es importante observar que las categorías enumeradas no son mutuamente excluyentes, y que muchas organizaciones tienen una variedad de funciones. En muchos casos, las propias organizaciones están más capacitadas para determinar si responden a la tipología de asociación de la sociedad civil².

TIPOLOGÍA DE LOS ACTORES Y FUNCIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

CATEGORÍA	COMPOSICIÓN	ACTIVIDADES	EJEMPLOS
Organizaciones no gubernamentales	composición limitada; autónomas; sin fines de lucro; con voluntarios o profesionales; estructura orgánica limitada	orientada al interés público; presta servicios a grupos vulnerables; ejecuta proyectos de desarrollo con organismos o con el gobierno; realiza investigaciones; supervisa el progreso en las cuestiones públicas; presiona al gobierno en cuestiones sociales, económicas o políticas; facilita el desarrollo de la capacidad en el sector público y en el sector sin	ONG internacionales humanitarias; ONG internacionales de desarrollo; ONG nacionales para el desarrollo; ONG nacionales para la promoción; federaciones y redes de ONG; centros de estudio e institutos de investigación

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

		sin fines de lucro; coordina las actividades de las ONG	
Organizaciones de beneficios mutuos para sus miembros	composición limitada; sin fines de lucro, autónomas; con voluntarios; puede tener una estructura orgánica limitada	orientadas al interés colectivo del grupo; representa y defiende los intereses de los miembros; actividades sociales	sindicatos; asociaciones profesionales y comerciales; asociaciones de mujeres
Comunidades religiosas	composición limitada o abierta; sin fines de lucro; con voluntarios; puede tener una estructura orgánica definida	orientadas al interés colectivo del grupo y al interés público; representan y defienden los intereses de la institución; brindan servicio a sus miembros y a la comunidad	iglesias, mezquitas, grupos de oración; grupos de estudio de la biblia; asociaciones juveniles, sistemas de educación basados en la religión; programas de desarrollo basados en la religión
Organizaciones basadas en la comunidad	composición limitada o abierta; sin fines de lucro; autónomas; con voluntarios; pueden tener una estructura orgánica definida	orientadas al interés colectivo del grupo dentro de la comunidad; intermediarios entre las personas y la comunidad o los funcionarios públicos; ayuda mutua; prestación de servicios; acontecimientos y actividades sociales	sociedades de crédito y mutuales; grupos de mujeres; grupos de jóvenes; grupos de desarrollo; grupos basados en el mercado; asociaciones de agricultores; asociaciones de vecinos; asociaciones comunales; clubes deportivos; grupos de teatro
Movimientos sociales y organizaciones populares	unidad sin restricción; sin fines de lucro; con voluntarios; organizada en forma flexible con una jefatura definida (en algunos casos)	orientados a grupos colectivos o a intereses públicos; protestas; movilización del apoyo popular y político	grupos de protesta política; campañas de promoción; movimientos sociales; foros cívicos

Las organizaciones de la sociedad civil no representan una fuerza social unificada ni un conjunto coherente de valores, sino que son tan diversas como las personas y las causas que representan. Además, el carácter y la estructura de la sociedad civil varía enormemente según el contexto geográfico, cultural o político. Por lo tanto, cualquier análisis de la función o influencia de la sociedad civil debe tener en cuenta el marco socio-político en el que funciona la organización.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Defensa de los derechos del niño: Nicaragua

Después de que Nicaragua ratificó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, 30 organizaciones de la sociedad civil nacionales formaron la Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI) como un grupo de presión para conseguir que el gobierno nacional legislara sobre los derechos del niño. Después de cuatro años de intensa presión ejercida por CODENI y por otros aliados, Nicaragua dictó una legislación nacional en 1994 que reflejó los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Luego CODENI dirigió sus energías a la aplicación de la nueva ley nacional sobre los derechos del niño, supervisando su aplicación y ejecución a nivel nacional. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil, la Red de Alcaldes Amigos de la Niñez, también colaboró con pequeñas organizaciones comunitarias para promover el respeto de la ley a nivel municipal. Estas campañas centradas en el niño culminaron en la creación de la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña. Para 1998, la Comisión había logrado que se dictara un Código de la Niñez y la Adolescencia que reconocía los derechos del niño como una obligación moral y legal según el ordenamiento jurídico nicaragüense. La aprobación del Código dio un considerable impulso a las organizaciones de la sociedad civil centradas en el niño: los derechos del niño ya no son solamente aceptables socialmente, sino que también son responsabilidad jurídica del gobierno³.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

2.2 ¿Porqué colaborar con la sociedad civil para promover los derechos del niño?

Las organizaciones de la sociedad civil tienen una función crucial que desempeñar en la promoción de los derechos del niño

La sociedad civil defiende los derechos del niño diariamente de distintas formas. A nivel popular podemos mencionar las asociaciones locales de padres que se reúnen para mejorar la calidad de la educación en las escuelas del barrio, y las cooperativas de vendedoras del mercado que juntan sus recursos para poder prestar a uno de sus miembros el dinero necesario para comprar medicinas para su niño enfermo.

A nivel nacional o internacional, la sociedad civil desempeña una función importante al defender las políticas y los programas que promueven los derechos del niño. Las organizaciones de la sociedad civil funcionan generalmente como intermediarios entre las familias y las comunidades por un lado y el gobierno y los donantes por el otro. Al supervisar la situación de los niños y determinar los cuellos de botellas en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, estas organizaciones ayudan al gobierno a cumplir los compromisos asumidos en el marco de la Convención. Gracias a ellas, la voz del niño, la mujer y otros grupos sociales marginalizados se oye en el debate de las decisiones que los conciernen.

Los actores de la sociedad civil también tienen otras formas de promover y proteger el interés superior del niño, como por ejemplo apoyando la prestación de servicios esenciales a comunidades que de otra manera quedarían excluidas de los servicios del sector público, supervisando la salud y el bienestar del niño, y despertando la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, y fomentando la legislación a ese respecto. Por ejemplo, UNICEF y el Asian Cricket Council se asociaron para desarrollar iniciativas destinadas a fomentar la concientización regional sobre la campaña de educación de las niñas '25 para 2005', de UNICEF, aprovechando las oportunidades que presentan los partidos de cricket y las funciones y acontecimientos que los rodean.

Las organizaciones de la sociedad civil poseen ventajas únicas que se pueden aprovechar para ampliar el alcance y el impacto de las iniciativas relativas a los derechos del niño. Las organizaciones que actúan en una comunidad, por ejemplo:

- *tienen un acceso y un conocimiento inigualables de la cultura local y de los niños y familias que viven allí.*
- *pueden movilizar a las comunidades y capacitar a los grupos vulnerables o marginalizados – incluidas las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes– para que accedan a los mecanismos de diálogo social y de desarrollo de planes en favor de los pobres.*
- *pueden influir sobre los actores públicos, como por ejemplo los parlamentos y las autoridades locales, los grupos de trabajo técnico y los ministerios que son importantes para la labor de las organizaciones exteriores.*

La función de las organizaciones de la sociedad civil como promotoras de los derechos del niño se reconoce en todo tipo de economía, incluso en los países de

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

altos ingresos. Además de las actividades de promoción y de concientización que han llevado a la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales que tienen una influencia global en la situación del niño, las organizaciones nacionales de la sociedad civil en todo el mundo han sido determinantes en aumentar la responsabilidad del gobierno en materia de derechos sociales y humanos.

¿CÓMO COLABORAN EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CENTRADAS EN EL NIÑO?	
Propugnar mejoras jurídicas al movilizar el apoyo público y político, y al colaborar en las reformas legislativas	Incorporar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional es una tarea compleja y prolongada que interesa a diversas entidades y procesos jurídicos. La armonización de las disposiciones de la Convención con las disposiciones de la legislación nacional sigue siendo incompleta entre muchos de los 193 signatarios de la Convención. Las organizaciones y los ciudadanos particulares pueden favorecer las reformas legislativas al actuar como vigilantes de los procedimientos estatales y al alentar a los encargados de adoptar políticas para que cumplan con sus obligaciones jurídicas. (Véase el módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales).
Cooperar con el gobierno en la adopción de políticas mediante un diálogo basado en pruebas respecto de políticas, presupuestos y servicios públicos adaptados al niño	Las organizaciones deben estar presentes, hacerse oír y tener acceso a los recursos necesarios para hacer un aporte a los principales procesos nacionales de desarrollo y a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Las organizaciones coordinadoras pueden reunir a actores de la sociedad civil de ideas afines para debatir sobre objetivos comunes y combinar sus actividades a fin de maximizar el impacto de la estrategia sobre los derechos del niño.
Influir en el presupuesto nacional y en la ayuda del sector público a los servicios adecuados al niño, participando en la elaboración del presupuesto social	La experiencia demuestra que el presupuesto social no solo ayuda a extender los servicios públicos a los grupos vulnerables, entre ellos los niños, sino que también ayuda a disminuir la práctica del clientelismo y otros comportamientos corruptos del gobierno. (Véase el módulo 6: Elaboración de presupuestos sensibles al niño).
Supervisar y evaluar la actuación pública en materia de derechos del niño como observadores independientes	Desde que participaron en la formulación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, las organizaciones de la sociedad civil han asumido una función importante en la supervisión del progreso logrado por los Estados en su aplicación.
Aportar servicios y provisiones esenciales a los niños de comunidades vulnerables, de difícil	Las organizaciones de la sociedad civil ocupan una posición privilegiada para socorrer a los niños y demás grupos vulnerables en situaciones de emergencia humanitaria o de transición posterior a una crisis. También tiene una importante función que desempeñar en la preparación y la respuesta en casos de desastre. Las organizaciones

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

acceso o afectadas por conflictos	nacionales suelen tener una clara ventaja en esta esfera debido a su proximidad a los grupos seleccionados, el conocimiento del contexto local y una estructura administrativa relativamente flexible. Por ejemplo, en Myanmar, UNICEF se asoció con ocho ONG locales a fin de facilitar la ejecución de programas de salud, agua y sanidad después del ciclón Nargis. Las ONG internacionales, con personal local y una presencia de larga data en la comunidad, han ayudado a velar por los derechos del niño en el medio de muchos de los peores conflictos armados y desastres naturales de la historia moderna. (Véase el módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos).
--	---

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos requieren que todos los gobiernos signatarios presenten informes cada cinco años, con el progreso logrado en la aplicación de la Convención. En muchos países, las ONG nacionales e internacionales suplementan el informe del gobierno con su propio informe alternativo, una evaluación del estado de los niños y de la obligación del gobierno respecto de la Convención (*véase el recuadro*). Estos informes aportan gran cantidad de información sobre el estado de los derechos del niño en países de todo el mundo.

Informes alternativos

El objetivo de los informes alternativos o informes paralelos es ser un suplemento o un “paralelo” del informe que el gobierno de determinada nación presenta ante el Comité de los Derechos del Niño. Las organizaciones de la sociedad civil deberían investigar algunas cuestiones, como por ejemplo que el informe oficial contenga lagunas o interpretaciones erróneas, y si son correctas las presunciones, los análisis y los énfasis.

El grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño ha elaborado una Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los derechos del niño.

Los donantes se han comprometido firmemente a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil

El compromiso de los donantes de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil concuerda con los principios y declaraciones emitidas por la cooperación para el desarrollo en los últimos años. En la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, se destacó la implicación nacional en el programa de ayuda y se pidió la participación del público en la ejecución de los programas para el desarrollo. En el Programa de Acción de Accra, de 2008, se dio un paso más en este sentido, especialmente con respecto a la ‘implicación nacional’, promoviendo la coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y entre la sociedad civil y el gobierno, sin olvidar que las organizaciones de la sociedad civil tienen diversas voces y perspectivas que deben tenerse en cuenta en el diálogo para el desarrollo.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El marco de políticas de la UE con respecto a la participación de la sociedad civil ha variado considerablemente en los últimos decenios. La participación de la sociedad civil como un principio de la actividad de cooperación está consagrada en el Consenso Europeo. En los documentos sobre estrategias de EuropeAid sobre 'Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo' también se determina como un objetivo

estratégico la promoción en los países en desarrollo de una "sociedad civil inclusiva y capaz". Se destaca un programa muy "orientado a los agentes, destinado al fomento de la capacidad mediante el apoyo a iniciativas de agentes no estatales y de autoridades locales de la UE y de países asociados del mundo en desarrollo⁵".

En 'Increasing the Impact of EU Development Policy: An agenda for change', de 2011, también se menciona explícitamente la función específica que desempeña la sociedad civil en las políticas de desarrollo y en la cooperación para el desarrollo.

El criterio perfeccionado y más estratégico de la CE para colaborar con la sociedad civil quedó definido en su reciente comunicación de 2012 sobre 'El compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores'. En la comunicación se pide que el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil sea incorporado en todos los instrumentos y programas y en todos los sectores de la cooperación, y se fijan tres prioridades para la ayuda de la UE:

- Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las organizaciones de la sociedad civil en los países socios.
- Fomentar una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales.
- Aumentar la capacidad de las organizaciones locales de la sociedad civil para desempeñar de manera más eficaz su papel como agentes independientes del desarrollo.

2.3 El desafío de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño

Las organizaciones de la sociedad civil pueden encontrar problemas de representatividad, transparencia, capacidad y gobernanza internas, dependencia de donantes internacionales, así como competencia por los recursos exacerbada por la crisis económica.

Cooperar con las organizaciones y asociarse con ellas en materia de derechos del niño implica diferentes desafíos:

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

- **Limitaciones de capacidad y entornos demandantes en los que actúan las organizaciones de la sociedad civil:** Muchas organizaciones se enfrentan a grandes desafíos que erosionan su eficacia. Por ejemplo, poca capacidad, estructuras orgánicas vagas, contextos políticos débiles o divididos y una falta de familiaridad con los donantes y los gobiernos que influyen en el entorno económico y político en el que funcionan.
- **Distinto grado de compromiso con el principio de los derechos del niño:** Dada la diversidad existente entre las organizaciones de la sociedad civil sería un error presumir que todas están de acuerdo con los principios y normas consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño. La dinámica de la sociedad civil suelen reflejar las normas y comportamientos sociales que gobiernan la sociedad en general; en determinados contextos, los agentes de la sociedad civil pueden reforzar, explícita o implícitamente, valores o actitudes sociales que, en realidad, van contra los derechos del niño. Por eso, un importante desafío es despertar la conciencia sobre la función y la responsabilidad de los agentes de la sociedad civil como titulares de obligaciones a fin de concordar los procesos de la sociedad civil con la promoción de los derechos del niño.

Eficacia de la ayuda

Contra el fondo de los programas para la eficacia de la ayuda los donantes centraron sus debates en la relación entre el Estado y el donante y en su propia división del trabajo, creando en ciertos casos una laguna en el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, debe reflexionarse más profundamente sobre las repercusiones del proceso de eficacia en la ayuda sobre las organizaciones de la sociedad civil y sobre su posible función, valor agregado y ayuda requerida. A tal fin, la comunicación de 2012 de la CE tiene específicamente por objeto fortalecer el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil, incluso a nivel de funcionamiento, mediante la introducción de hojas de ruta de la UE a nivel de país.

La remodelación de la estructura de la ayuda también favoreció la aplicación de nuevas modalidades de ayuda, como por ejemplo el apoyo presupuestario, el enfoque sectorial y los programas de apoyo a las políticas sectoriales. Se presentan así nuevas oportunidades para las organizaciones de la sociedad civil, desafiando a los Estados y a los donantes a:

1. incluir a las organizaciones de la sociedad civil que no se han centrado en el tecnicismo del suministro de ayuda, especialmente en los debates más recientes sobre la ejecución de nuevas modalidades de ayuda y de apoyo presupuestario.
2. aprovechar las oportunidades que presentan las nuevas modalidades de ayuda para impulsar a los actores de la sociedad civil a apartarse de su 'cultura de dependencia' de la financiación externa⁶.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

3. Incorporar en la programación por país la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño

3.1 Análisis de contexto para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil

Comprender el entorno operacional

Comprender el entorno en el que funcionan estas organizaciones de la sociedad civil es fundamental para que el donante pueda cooperar estratégicamente con ellas. El entorno operacional afecta al rendimiento general de la organización, la posibilidad de desempeñar sus funciones y la capacidad de brindar beneficios sociales.

Véase la **herramienta 8.1** sobre la rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño.

El análisis del entorno propicio de las organizaciones de la sociedad civil también ayudará a lograr una división del trabajo clara y bien pensada: los donantes, los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil y demás actores del desarrollo deben, cada uno de ellos, dedicarse a lo que hacen mejor. Cuando se hace bien, la combinación de los puntos fuertes de cada asociado tiene la posibilidad de transformar a la sociedad con una mayor promoción de los derechos del niño, una mayor eficacia de la ayuda, un enfoque novedoso y el intercambio de ideas.

Algunas cuestiones básicas que deben examinarse para comprender el entorno político y económico en el que actúan las organizaciones son las siguientes:

1. ¿Cuál es el contexto institucional de la sociedad civil? ¿Existe una legislación nacional que rija la inscripción en un registro y la conducta operacional de estas organizaciones?
2. ¿Cuál es el clima político respecto de la sociedad civil? ¿Apoya el gobierno a la sociedad civil como un sector activo y autónomo? ¿Existen límites a este apoyo? ¿Aceptan las autoridades públicas sub nacionales la intervención de la sociedad civil en las cuestiones públicas?
3. ¿Cuáles son las características estructurales de la sociedad civil? ¿Qué características societarias son inherentes a la sociedad civil a nivel comunitario, sub nacional y nacional? ¿Cuáles son sus principales fuentes de financiación?
4. ¿Cuánta cohesión tiene la sociedad civil? La relación entre las diferentes organizaciones ¿está marcada por colaboración, indiferencia o competencia? ¿Está la sociedad civil estratificada por razones políticas, culturales, étnicas o geográficas? De ser así, ¿afectan estas demarcaciones las perspectivas de colaboración con las organizaciones? ¿Existen organizaciones coordinadoras o redes que reúnan a las organizaciones?
5. ¿Dónde yace la influencia social y el poder político en la sociedad civil? ¿Qué grupos de interés están representados en la sociedad civil? ¿A qué tipo de organización se

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

unen los grupos marginalizados y vulnerables? ¿Están estos grupos representados a nivel nacional? ¿Qué grupos tienen acceso a los donantes y a los encargados de la formulación de políticas? ¿Qué organizaciones o qué personas dentro de las organizaciones son consideradas influyentes por la sociedad civil, por los donantes o por el gobierno?

6. ¿Se considera generalmente que la sociedad civil es digna de credibilidad y de responsabilidad? El público en general, ¿cómo percibe al sector de la sociedad civil? ¿Cómo lo perciben los principales medios de difusión? ¿Cómo difunden estas organizaciones la información o despiertan el interés del público en los debates de políticas o en las actividades operacionales? ¿Cómo percibe el gobierno a la sociedad civil?

3.2 Determinar las posibles asociaciones

Los agentes del desarrollo suelen elegir a sus colaboradores entre las organizaciones de la sociedad civil por sus experiencias previas con determinadas organizaciones o por su reputación, prefiriendo las organizaciones bien conocidas del gobierno y los medios de difusión. Si bien esta tendencia es comprensible, puede socavar la posibilidad de entablar nuevas relaciones con otros defensores de los derechos del niño. En esta sección se presentan herramientas para explorar las organizaciones y analizar su capacidad y sus valores básicos a fin de encontrar otros posibles asociados apropiados.

Explorar las organizaciones de la sociedad civil para evaluar sus ventajas y desventajas

Una forma de encontrar los posibles asociados entre las organizaciones de la sociedad civil es explorar las organizaciones interesadas en los derechos del niño para evaluar sus relativas ventajas o desventajas. Analizar las ventajas comparativas entre las organizaciones y comprender el entorno en el que actúan puede ayudar a determinar, por ejemplo, cuántas funciones pueden desempeñar en planes y actividades de promoción de los derechos del niño. También puede servir de fundamento para el desarrollo de estrategias a más largo plazo relativas a la colaboración con la sociedad civil.

Esta exploración puede adoptar diversas formas⁷. Sin embargo, debe ir más allá de la identificación y enumeración de las organizaciones que trabajan en la esfera de los derechos del niño. El objetivo es comprender la relación entre el Estado y los ciudadanos y qué procedimiento emplean estos para solicitar medidas de gobierno y tratar de resolver cuestiones sociales, económicas y políticas de interés público.

El trazado de la exploración depende, en gran medida, del enfoque del programa que tenga el grupo que haya hecho o encargado la investigación. Por ejemplo, cuando se busca una organización de la sociedad civil que promueva los derechos del niño en el marco de una consulta sobre la estrategia de lucha contra la pobreza es importante explorar organizaciones que no solo tengan la pertinente experiencia técnica y temática, sino que también representen una amplia sección transversal

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

de los intereses sociales, incluidas las perspectivas rurales y urbanas, así como los diferentes grupos étnicos, religiosos, culturales y lingüísticos. Una exploración de los principales actores no estatales dentro de una determinada área geográfica o sectorial presenta la oportunidad de determinar posibles asociados entre las organizaciones de la sociedad civil que ayuden a lograr a corto plazo objetivos específicos relativos a los derechos del niño.

Véase la **herramienta 8.2** sobre las medidas generales que deben seguirse cuando se realiza una exploración.

La herramienta 8.2 se puede emplear en diversos contextos, incluso cuando ya se ha realizado una exploración completa de las organizaciones o cuando es preferible realizar una exploración más rápida y específica de los derechos del niño. También se puede emplear para facilitar la elaboración de hojas de ruta de un país para la colaboración con esas organizaciones, como se establece en la comunicación de la CE sobre las organizaciones de la sociedad civil, de 2012.

Consejos para explorar las organizaciones de la sociedad civil

- Identificar cualquier exploración anterior que pueda resultar útil antes de realizar una nueva.
- No limitar el análisis a los resultados obtenidos con la exploración a una búsqueda de las organizaciones mejores o más fuertes. Buscar también tendencias en diferentes organizaciones para identificar factores, tales como limitaciones, que sean comunes a todas las organizaciones. Esto puede ser de utilidad a las iniciativas que se realicen posteriormente para desarrollar la capacidad de la sociedad civil.
- Identificar e incluir aquellas organizaciones que puedan repercutir en la vida del niño y en sus derechos sin estar directamente centradas en el niño.
- Considerar las siguientes cuestiones importantes:
 - » mandato, misión y valores básicos
 - » grado de interés y de adaptación u orientación al niño
 - » esfera de experiencia y resultados de intervenciones anteriores
 - » nivel de capacidad (económica, humana, política, socio-cultural y otras).

Analizar la capacidad de los posibles asociados

Siguiendo con la exploración, evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil a fin de determinar los posibles asociados y las vías de cooperación.

Estas evaluaciones también pueden ayudar a las organizaciones a encontrar la mejor forma de contribuir a una determinada iniciativa y señalar las medidas que podrían ser necesarias para formar su capacidad.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

El desarrollo de la capacidad es una oportunidad de favorecer el crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que tienen competencia técnica y de organización para los programas y políticas centradas en el niño. Instruir a las organizaciones en los conocimientos y habilidades necesarias para defender y aplicar los programas y políticas que promueven el interés superior del niño es un aspecto fundamental de un desarrollo sostenible y bajo control nacional.

Para un panorama general del tipo de cuestiones que pueden tenerse en cuenta al realizar una evaluación de la capacidad, véase la **herramienta 8.3**.

Consejos para evaluar la capacidad de los actores de la sociedad civil

- Adecuar la evaluación para responder a los requisitos específicos de la posible colaboración. Por ejemplo, una asociación formal para la prestación de servicios requerirá una evaluación de la capacidad económica y administrativa más rigurosa que en una relación no formal centrada en la promoción.
- Verificar las respuestas con la documentación pertinente, como por ejemplo una declaración de los principios orgánicos o evaluaciones del programa.
- Comparar la respuesta recibida de las organizaciones con un análisis profundo del entorno en el que funcionan en el país.

Analizar los valores básicos de los posibles asociados

Como parte del proceso de identificar entre las organizaciones de la sociedad civil a las que pueden colaborar en la promoción de los objetivos de la programación de los derechos del niño, ha de realizarse una evaluación de su integridad y de sus valores básicos. El asociado debe estar comprometido con los valores básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, la **Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Las publicaciones del asociado, su sitio web y demás documentos a disposición del público puede emplearse para llegar a esta determinación o, de no disponerse de esta información, entrevistas con los jefes, con organizaciones que han colaborado anteriormente con el asociado y con beneficiarios anteriores pueden aportar la información necesaria para realizar una evaluación fundada. Cuando el posible asociado no esté comprometido con estos valores, en una medida posible y viable, se tratará de promover una reforma de los estatutos de la organización y de su misión, para que sean compatibles con estos valores.

Para la lista para evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de de los derechos del niño, véase la **herramienta 8.4**.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

4. Intervenciones recomendadas: procedimientos estructurados para colaborar con organizaciones de la sociedad civil

Si bien muchos organismos para el desarrollo han establecido políticas y procedimientos para la colaboración con la sociedad civil, relativamente pocos de ellos tienen programas específicamente dedicados a la sociedad civil y a los derechos del niño. Las relaciones entre los donantes, los gobiernos y los actores de la sociedad civil se deben seleccionar, supervisar y fortalecer detenidamente para lograr su pleno potencial. Esta sección presenta una orientación práctica para planificar iniciativas de colaboración con la sociedad civil, comenzando con la creación de un entorno propicio.



4.1 Crear un entorno propicio para que los gobiernos y los donantes cooperen con las organizaciones de la sociedad civil

Los actores para el desarrollo tienen una importante función que desempeñar: promover un entorno propicio para colaborar con la sociedad civil en materia de derechos del niño y obtener resultados que lo favorezcan. El compromiso de crear un entorno propicio para la sociedad civil fue reiterado en 2011 en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda**, realizado en Busan. Desde Accra, las evaluaciones del clima para las actividades de la sociedad civil en los países receptores han indicado recomendaciones para favorecer un entorno propicio para la sociedad civil⁸.

Donantes y gobierno pueden ayudar a garantizar que las organizaciones de la sociedad civil estén presentes, expresen su opinión y tengan acceso a los recursos necesarios para contribuir a los procesos fundamentales de desarrollo nacional, como por ejemplo, los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza y el presupuesto social. Pueden alentar a los gobiernos asociados a realizar consultas a nivel nacional y a garantizar que los planes nacionales de desarrollo sean representativos de las prioridades de todos los sectores de la sociedad,

Después de la Revolución de los Jazmines en Túnez, la Comunidad Europea puso a disposición del Gobierno un programa de apoyo para la recuperación económica con la condición de que se dictara una nueva ley sobre la libertad de asociación. Esta ley reformó las condiciones aplicadas por el régimen anterior para limitar esta libertad⁹.

Consejos para crear un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil

- Aplicar la presión de los pares mediante la diplomacia y el diálogo político.
- Poner empeño en supervisar el entorno propicio de las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover las iniciativas de supervisión dirigidas por las organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer la capacidad de las autoridades públicas para colaborar con las organizaciones de forma constructiva.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

incluidos los niños, las mujeres y los grupos vulnerables. Esto hará que el contenido de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza se base en la realidad social de todos los ciudadanos, incluidos los niños. La experiencia en todo el mundo muestra que la amplitud de la calidad del compromiso de la sociedad civil en los planes de desarrollo nacional varía según el contexto. La intensidad y el valor de este proceso de participación dependen, en gran medida, de la voluntad política de realizar consultas significativas, de la capacidad del gobierno para organizar un diálogo nacional y de la posibilidad de la sociedad civil de contribuir a ese proceso con aportes basados en las pruebas.

Un entorno favorable para la eficacia de las organizaciones de la sociedad civil¹⁰

Reconocer a las organizaciones como actores del desarrollo por derecho propio

- Afirmar y garantizar la plena participación de las organizaciones como actores independientes del desarrollo.
- Diferenciarlas de otros actores del desarrollo, tales como el sector privado.

Estructurar el diálogo democrático de carácter político y sobre políticas a fin de mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo

- Incluir distintos puntos de vista, especialmente los de las organizaciones sociales de base, organizaciones de mujeres y representantes de pueblos indígenas.
- Garantizar la transparencia y la claridad de propósitos y procesos, la libertad de acceso a la información (incluso las estrategias del país y los planes de los programas) y el acceso a la información en los idiomas de aquellos a los que se consulta.
- Realizar consultas en forma oportuna para fundar las decisiones.
- Reconocer las responsabilidades y contribuciones de otros actores, principalmente parlamentarios y gobiernos locales.
- Destinar recursos adecuados para permitir la participación plena de las partes interesadas.

Asumir responsabilidad en materia de políticas de desarrollo transparentes y coherentes

- Establecer políticas que definan el lugar y el papel de las organizaciones de la sociedad civil dentro de los marcos y planes estratégicos de los donantes, incluso los planes de ejecución de programas a nivel nacional.

Crear la financiación para la eficacia de las actividades de desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil

- Adoptar una perspectiva a largo plazo, orientada a resultados.
- Incluir el apoyo institucional básico.
- Proveer el acceso a la financiación para diversos tipos de organización, incluso ayuda para las organizaciones de distinto tamaño.
- Fomentar la movilización de recursos locales.
- Apoyar toda la gama de programas e innovación de las organizaciones, incluso el desarrollo de políticas y la promoción.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los gobiernos y los donantes deben redoblar sus esfuerzos para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil tengan un espacio donde contribuir al desarrollo y sentar prioridades para el niño mediante un proceso de diálogo genuino a nivel nacional. Un proceso inclusivo y participativo no solo asegura que el contenido de las prioridades de desarrollo reflejen los intereses del niño y de los grupos vulnerables, sino que también ayuda a ampliar el control del programa, aumentando la posibilidad de que los ciudadanos apoyen y supervisen activamente la aplicación de la estrategia.



4.2 Promover una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr los objetivos relativos a los derechos del niño

Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales es fundamental para fomentar los derechos del niño y hacer realidad las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Algunas de las esferas concretas en las que esto se puede hacer son las siguientes:

- *La reforma legislativa*, que viene a ser el traslado de las disposiciones de la Convención a la legislación nacional, es un proceso complejo y largo que incluye distintas personas y procedimientos jurídicos y que constituye una gran oportunidad de que donantes y gobiernos colaboren con las organizaciones centradas en el niño. Fomentar la participación de la sociedad civil en el procedimiento legislativo puede ayudar a garantizar que las leyes y las políticas reflejen los compromisos asumidos por el Estado respecto de la Convención, de reflejar

Consejos para promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y ejecución de planes nacionales sobre los derechos del niño

- Apoyar en todos los niveles mecanismos de diálogo, estructurados y eficaces, entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades nacionales.
- Apoyar los esquemas de diálogo que son específicos del país, del sector o del actor, y ofrecer oportunidades para la participación de múltiples interesados.
- Apoyar la creación de redes y de mecanismos de coordinación que reúnan a diversos sectores para promover los derechos del niño.
- Comprender la relación de la sociedad civil con otras organizaciones de la sociedad civil y con los actores públicos del desarrollo.
- Indicar claramente la forma en que las organizaciones deben participar en el proceso, por ejemplo:
 - » preparando la presentación de investigaciones en forma clara y concisa
 - » empleando solo fuentes fiables
 - » no perdiendo contacto con la realidad sobre el terreno
 - » aclarando conceptos complejos, cuestiones pendientes y puntos de vista divergentes
 - » realizando un análisis de riesgo minucioso para que la decisión final se adopte teniendo en cuenta diversos criterios y no solo basándose en la solución técnica propuesta
- Adoptar una mirada de largo alcance (no basada en el proyecto) que incluya la voluntad de cultivar el potencial incluso en las organizaciones que parezcan débiles.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

y apoyar plenamente los derechos del niño. Además, la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en los debates y procedimientos legislativos promueve la implicación y la responsabilidad públicas.

- Las organizaciones pueden influir directamente en el sector público para que apoye la prestación de servicios adaptados al niño participando en el *proceso del presupuesto social*. La experiencia sugiere que el presupuesto social participativo no solo ayuda a extender los servicios públicos a los grupos vulnerables, entre ellos los niños, sino que también ayuda a evitar la práctica del clientelismo y otros comportamientos corruptos del gobierno. Los observadores atribuyen el éxito del proceso de elaboración del presupuesto social a su apertura y transparencia (el proceso está abierto a todos los que deseen participar activamente). Esta inclusividad alienta al ciudadano a asumir control del presupuesto desde el comienzo del proceso y a tener un sentido de responsabilidad por su repercusión en los servicios que se prestan en los barrios de la ciudad. Además, cuando los residentes ayudan a asignar los recursos públicos a las prioridades de desarrollo de la comunidad es más probable que apoyen la ejecución efectiva del presupuesto a largo plazo.
- Las organizaciones pueden complementar y fortalecer la prestación de servicios públicos en entornos donde el gobierno carece de la capacidad humana y económica necesarias para garantizar la prestación sistemática de servicios a los niños, como la educación pública, la salud, el agua, el saneamiento y la higiene, la nutrición y la protección del niño. Por ejemplo, UNICEF y Hellen Keller International colaboran estrechamente en la lucha contra la malnutrición y la ceguera en el niño. Los proyectos conjuntos incluyen programas de nutrición infantil, así como también la ayuda a los niños que sufren ceguera, tracoma, oncocercosis (ceguera de los ríos), cataratas y deficiencia de vitamina A. Por su cercanía y conocimiento de los grupos seleccionados, las organizaciones pueden colaborar en la ejecución de los programas centrados en el niño y en la prestación de servicios en las comunidades remotas o de difícil acceso. Al mismo tiempo, los actores de la sociedad civil pueden cooperar con los ministerios públicos en la supervisión de la situación de los niños y de los grupos vulnerables, alertando a las autoridades cuando la situación requiera una respuesta inmediata.



4.3 Formar la capacidad y encarar las limitaciones de capacidad de las organizaciones de la sociedad civil

Las iniciativas de formación de capacidad pueden favorecer la participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo y aumentar la capacidad de las organizaciones por su participación efectiva. Dotar a las organizaciones nacionales de la sociedad civil de los conocimientos y las habilidades necesarias para fomentar y ayudar a ejecutar los programas y políticas que promueven el interés superior del niño es una faceta importante del empeño por promover un desarrollo sostenible y con implicación nacional.

Los agentes de la sociedad civil encuentran múltiples desafíos al evaluar su propia labor. Las evaluaciones fundadas y verificables requieren tiempo, dinero y habilidad técnica, cualidades que a veces las organizaciones no tienen. Además, muchas organizaciones que dependen de donantes deben equilibrar la necesidad de supervisar e informar sobre el progreso honestamente, con la necesidad de asegurarse la continuación de la

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

financiación del donante o conseguir una nueva, lo cual puede afectar el rigor de la metodología de evaluación o la confiabilidad de los resultados registrados. El problema de la capacidad interna se suele complicar por un entorno político y operacional difícil. Los donantes y los gobiernos pueden, sin embargo, ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a mejorar la supervisión y la evaluación de su propio trabajo, así como su capacidad general en materia técnica y administrativa.



4.4 Evaluar la calidad de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil

De la amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil identificadas mediante la exploración mencionada anteriormente se pueden seleccionar posibles asociados y colaboradores. En cualquier etapa del programa o del ciclo del proyecto se puede invitar a estas organizaciones para explorar, por ejemplo, las oportunidades de colaborar o de participar activamente en el diálogo de políticas. Hay simples preguntas que pueden orientar este debate:

- ¿Qué podemos hacer juntos?
- ¿Qué puede aportar cada grupo a la iniciativa para lograr un progreso?
- ¿Qué tipo de estructura se debe establecer para que podamos colaborar?

Cuando se coopera con las organizaciones de la sociedad civil es conveniente elaborar una estructura de cooperación que responda a los siguientes principios:

- **Tener objetivos claros:** Buscar elementos que demuestren una clara concordancia con las estrategias, planes y programas nacionales o que los refuercen. Hacer una clara conexión con el programa de estrategia del país y definir los posibles resultados del proceso.
- **Tener expectativas realistas,** desde la perspectiva de los derechos del niño, sobre la capacidad de las organizaciones y las redes que usted trata de interesar en el proceso. El proceso se puede reforzar con actividades paralelas de formación de capacidad.
- **Centrarse en la eficacia:** Al tener información sobre los sistemas de consulta pasados o presentes, sus éxitos y fracasos, se suele poder adaptar el proceso de consulta que usted piensa aplicar y mejorar sus posibles resultados e implicación.
- **Ofrecer comentarios y planificar los pasos futuros:** Los participantes deben estar bien informados sobre el proceso y los posibles resultados para poder actuar y redirigir el proceso, de ser necesario.

Recomendación 1:

Al evaluar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, concéntrese no solo en los resultados de la asociación, sino también en la calidad de la relación de cooperación.

En las etapas iniciales de la colaboración, todos los interesados deben fijar conjuntamente las metas de la colaboración y determinar los principios rectores de la relación de trabajo. Se pueden emplear criterios específicos para evaluar los resultados y el funcionamiento de la asociación.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Independientemente del tipo de iniciativa, el proceso de evaluación debe ser participativo e inclusivo. Todos los interesados deben estar enterados de qué es lo que se debe observar en las fases subsiguientes del proceso de evaluación.

Principios y criterios para evaluar la asociación con las organizaciones de la sociedad civil¹¹

Planificación sólida y metas claras: La asociación debe ser realista, reconocer la particularidad local de las cuestiones relativas a los derechos del niño que se desean resolver y el límite de lo que se puede lograr en determinado plazo.

Implicación e inclusión: La asociación debe inspirar la confianza de todas las partes interesadas, incluidos los asociados, y alentar la participación en su concepción, ejecución y gobernanza.

Principios y normas éticas: El modo de actuar de la asociación deben coincidir con códigos de conducta y parámetros de comportamiento aceptados.

Transparencia y responsabilidad: Las relaciones contractuales y administrativas deben garantizar que la asociación sea responsable ante cada uno de los asociados y ante la comunidad en general.

Recomendación 2:

Depender de los mecanismos de interacción para evaluar la relación de trabajo de usted con las organizaciones de la sociedad civil.

Los actores del desarrollo emplean cada vez más mecanismos de interacción para mejorar la eficacia de las asociaciones. Estos mecanismos ofrecen a todas las partes interesadas –incluidos donantes, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y ciudadanos– la oportunidad de evaluar el funcionamiento y la calidad de la relación de trabajo, y señalar cualquier problema.

Los mecanismos de interacción se pueden emplear para evaluar distintas relaciones de trabajo, desde la colaboración a nivel de proyecto hasta los métodos para interesar a la sociedad civil en los procesos de organización, como por ejemplo la planificación de programas y la fijación de prioridades. Pueden adoptar muchas formas, incluidas entrevistas semiestructuradas, encuestas y reuniones ordinarias. Con los adelantos tecnológicos se alienta la innovación de la forma en que están estructurados.



4.5 Ejemplos de diferentes tipos de compromisos operacionales con las organizaciones de la sociedad civil respecto de los derechos del niño

La calidad del entorno propicio determinará la capacidad de la sociedad civil para participar activamente en el proceso de formulación de políticas y puede, a su vez,

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

limitar su posibilidad de participar plenamente en la ejecución de los derechos del niño. En tal caso, pueden ser considerados proveedores de servicio con una influencia limitada sobre el trazado y la ejecución de las políticas y programas sociales.

El cuadro que sigue presenta las actividades recomendadas conforme al carácter de la interacción de las organizaciones de la sociedad civil con las autoridades públicas. Si bien la presentación sugiere un incremento gradual de la participación de las organizaciones en los procesos de formulación de políticas, no hay una jerarquía específica en la lista propuesta de actividades. Sin embargo, puede considerarse que en la colaboración con la sociedad civil los primeros puntos son actividades prioritarias, y se recomienda firmemente aplicarlas, con independencia del nivel de interacción entre las organizaciones y las autoridades públicas.

APOYAR LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS DEL NIÑO	
CARÁCTER DE LA INTERACCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS	APOYAR LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Contribuir a la prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none">▪ Explorar los grupos sociales y determinar cuáles quedan excluidos del proceso político.▪ Garantizar que las organizaciones que participan en el proceso de programación y distribución de la ayuda realmente representan un amplio sector transversal de la sociedad e incluyen a niños y adolescentes.▪ Alentar a las organizaciones a que colaboren con la comunidad para determinar las prioridades de desarrollo centradas en el niño.▪ Apoyar la formación, a nivel nacional y local, de coaliciones con base amplia de las organizaciones.▪ Hacer participar las coaliciones de la sociedad civil y de organizaciones de la sociedad civil en asociaciones y en relaciones de colaboración –por ejemplo, en la preparación de informes alternativos.▪ Apoyar la creación de observatorios de los derechos del niño a nivel nacional y regional.▪ Ayudar a las organizaciones a que establezcan en sus redes la concientización e integración de los derechos del niño.▪ Promover usos novedosos de tecnología de bajos costos para la rápida transmisión de datos entre las organizaciones que actúan en zonas remotas.
Consultar sobre la definición de políticas y planes para luchar contra la pobreza	<ul style="list-style-type: none">▪ Crear oportunidades para que las organizaciones presenten sus investigaciones y observaciones al gobierno.▪ Desarrollar criterios claros y coherentes para seleccionar las organizaciones que pueden participar en los procesos de consulta sobre políticas y planes de lucha contra la pobreza.

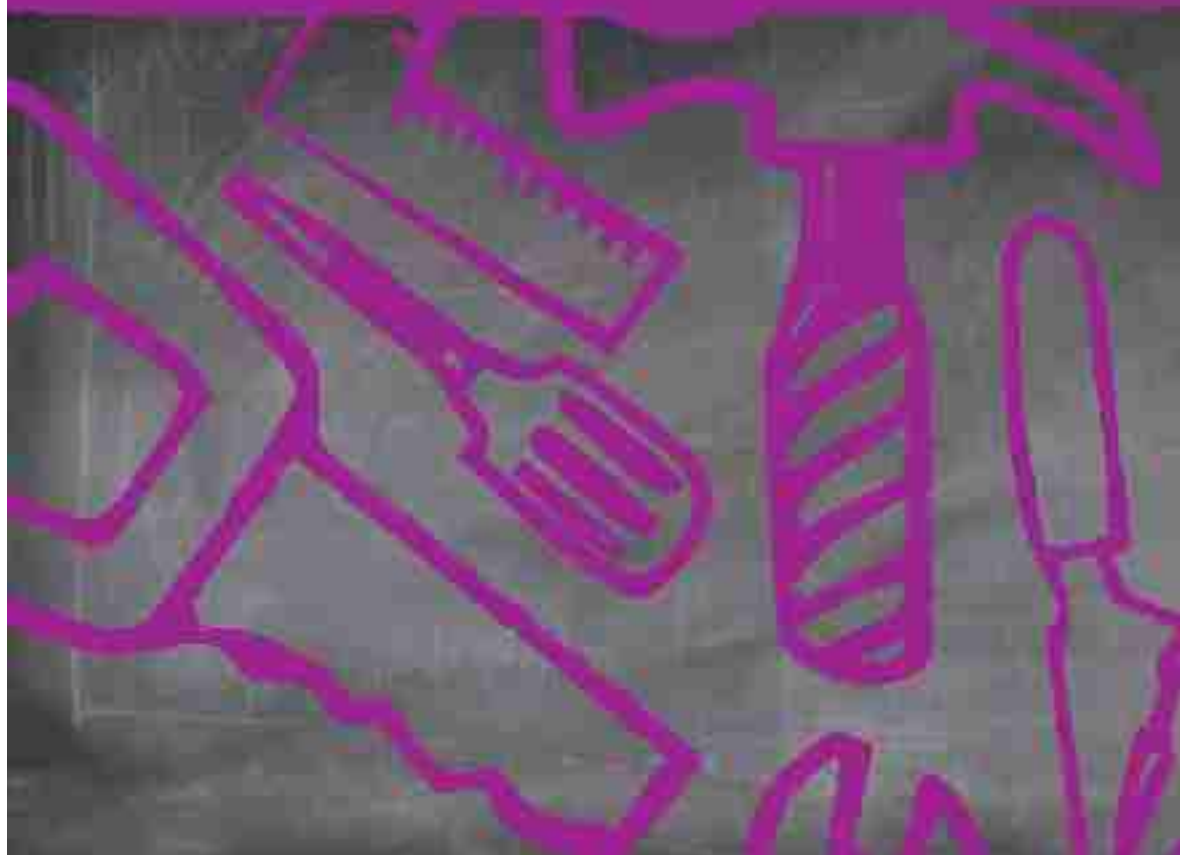
Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

<p>Participar en el diálogo de políticas y en la coordinación del sector</p> <p>Supervisión e información del funcionamiento de los sistemas nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Empezar relaciones de apoyo de largo plazo con las organizaciones, ayudando a desarrollar su capacidad interna al tiempo que se trata de lograr una participación mejor y sostenible en procesos nacionales complejos, tales como la elaboración del presupuesto.▪ Aprovechar la vasta información publicada por los sistemas de observatorios para fundamentar la preparación de programas sobre derechos del niño.▪ Junto con las autoridades nacionales, enseñar a las organizaciones el objetivo, los procesos involucrados y los posibles resultados de esas estrategias y planes.▪ Ayudar a las organizaciones a reforzar sus mecanismos de autosupervisión para que sus aportes al proceso de adopción de políticas estén basados en pruebas.▪ Facilitar un intercambio de datos y análisis entre el gobierno y las organizaciones asociadas para alentar recomendaciones y diálogos de políticas fundamentados; colaborar con los gobiernos para asegurar su cooperación en el intercambio de información relativa a los derechos del niño con las organizaciones de la sociedad civil –por ejemplo, UNICEF se asoció con World Vision, Plan International y US President’s Emergency Plan for AIDS Relief para realizar un estudio sobre la relación entre la inscripción de los nacimientos en un registro y los niños afectados por el HIV y el SIDA, a fin de trazar una política más fundamentada.▪ Promover la representación de mujeres, niños y grupos marginalizados en debates de política e iniciativas legislativas.▪ Garantizar que durante la ejecución, supervisión y evaluación de los planes se mantenga una participación de base amplia; permitir la multiplicidad de voces y opiniones en las reuniones, en especial de los grupos usualmente marginalizados.▪ Enseñar a las organizaciones la estructura y el contenido del proceso legislativo, así como los conceptos, procedimientos y terminología del presupuesto estatal.▪ Informar a las organizaciones sobre las limitaciones fiscales del presupuesto público.▪ Establecer y mantener la implicación pública de la actividad legislativa, alentando a las organizaciones a participar en la ejecución y supervisión de nuevas políticas y de iniciativas legislativas.
---	---

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Módulo **8** Herramientas y Anexos



Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

HERRAMIENTAS

Herramienta 8.1 Rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño

RÉGIMEN JURÍDICO	
<p>¿Existe legislación nacional que regule la inscripción en un registro y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil?</p> <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> restricción de las actividades, los incentivos y los derechos<input checked="" type="checkbox"/> mecanismos de supervisión, gobierno y control<input checked="" type="checkbox"/> inscripción obligatoria en un registro y ubicación<input checked="" type="checkbox"/> flexibilidad y multiplicidad de las opciones de inscripción en el registro	Observaciones:
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	
<p>¿Cómo se establecen las organizaciones de la sociedad civil a nivel comunitario, subnacional y nacional?</p>	Observaciones:
<p>¿Cuáles son las principales fuentes de financiación?</p> <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> oportunidades de movilizar recursos<input checked="" type="checkbox"/> principales fuentes de financiación y de ayuda<input checked="" type="checkbox"/> aportes de fondos en forma continua o ad hoc<input checked="" type="checkbox"/> ayuda básica o ayuda para el proyecto<input checked="" type="checkbox"/> dependencia de recursos externos o autogenerados<input checked="" type="checkbox"/> exenciones fiscales o privilegios para las donaciones y actividades sin fines de lucro<input checked="" type="checkbox"/> oportunidad de formar su capacidad institucional	Observaciones:
ACCESO A LA INFORMACIÓN	
<p>costos de comunicación</p>	Observaciones:

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

restricciones	Observaciones:
acceso a la información pertinente y disponibilidad oportuna	Observaciones:
barreras lingüísticas	Observaciones:
importancia de la educación para el acceso a la información	Observaciones:
ESPACIO PARA NEGOCIAR	
¿Cuál es el clima político en el que funcionan las organizaciones de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Prefiere el gobierno que el sector de la sociedad civil sea activo y autónomo?	Observaciones:
¿Tiene límites esta preferencia?	Observaciones:
Las autoridades públicas a nivel subnacional ¿aceptan la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos? <input checked="" type="checkbox"/> existencia de mecanismos que sirvan de base <input checked="" type="checkbox"/> formas útiles de expresar intereses cívicos <input checked="" type="checkbox"/> mesas redondas, fuerzas de tarea, comités <input checked="" type="checkbox"/> oficina especial para las relaciones entre las ONG y la sociedad civil <input checked="" type="checkbox"/> representación obligatoria de las organizaciones de la sociedad civil en los consejos locales y demás estructuras de este tipo <input checked="" type="checkbox"/> sistemas oficiales u ofiosos de colaboración entre el gobierno y las ONG o la sociedad civil	Observaciones:
COHERENCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD CIVIL	
¿Cuánta cohesión tiene la sociedad civil?	Observaciones:

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

¿Está la relación entre las diferentes organizaciones marcada por la colaboración, la indiferencia o la competencia?	Observaciones:
¿Está la sociedad civil estratificada por razones políticas, culturales, étnicas o geográficas?	Observaciones:
De ser así, ¿afectan estas demarcaciones la perspectiva de colaboración con las organizaciones?	Observaciones:
¿Existen organizaciones coordinadoras o redes que reúnan a las organizaciones?	Observaciones:
¿Quiénes son los posibles agentes de cambio dentro de la sociedad civil?	Observaciones:
PERTINENCIA Y RELACIÓN CON SUS REPRESENTADOS	
¿Dónde yace la influencia social y el poder político dentro de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Qué grupos de intereses están representados en la sociedad civil?	Observaciones:
¿Qué cuestiones encaran las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades de promoción?	Observaciones:
¿A qué tipo de organización se unen los grupos marginalizados y vulnerables?	Observaciones:
¿Están estos grupos representados a nivel nacional?	Observaciones:
¿Qué grupos tienen acceso a los donantes y a los encargados de la formulación de políticas?	Observaciones:
¿Qué organizaciones de la sociedad civil son consideradas influyentes? ¿Cuáles son sus principales fuentes de influencia?	Observaciones:
COMUNICACIÓN	
¿Se considera generalmente a la sociedad civil digna de credibilidad y responsabilidad?	Observaciones:

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

¿Cómo percibe el público en general al sector de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Cómo lo perciben los principales medios de difusión?	Observaciones:
Las organizaciones de la sociedad civil, ¿cómo difunden información o captan el interés del público en debates de políticas o en las actividades operacionales?	Observaciones:
¿Cómo percibe el gobierno a la sociedad civil? <input checked="" type="checkbox"/> medios de comunicación y difusión de información <input checked="" type="checkbox"/> barreras lingüísticas	Observaciones:
CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Los grupos de la sociedad civil, ¿qué impacto tienen en la adopción de políticas (en general)? ¿En qué medida puede participar la sociedad civil en la adopción de decisiones?	Observaciones:
¿Cómo repercuten en la sociedad civil la inestabilidad o los conflictos?	Observaciones:
¿Cómo los cambios de contexto afectan a la capacidad de los asociados o a las partes interesadas a realizar sus actividades?	Observaciones:
¿Existe primordialmente la necesidad de prestar a la sociedad civil una ayuda económica o institucional, o ambas?	Observaciones:
¿Cuál es el posible impacto de la intervención o asistencia de un donante en la dinámica de los conflictos locales? ¿Cómo se pueden evitar los impactos negativos, o al menos minimizarlos?	Observaciones:

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Herramienta 8.2 Exploración de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño

DEFINIR LA AMPLITUD Y EL OBJETIVO DE LA EXPLORACIÓN	
Definir la amplitud geográfica (comunidad, distrito, estado o nación).	Observaciones:
Definir la amplitud temática de la exploración. ¿Está limitada a las organizaciones dedicadas a un tema determinado o incluye a todas las organizaciones que actúan en la esfera de los derechos del niño? Al definir la amplitud temática, examinar las cuestiones que afectan los derechos del niño en la zona geográfica seleccionada: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Existen cuestiones relativas a los derechos del niño que no se encaran, como por ejemplo la separación de la familia o la explotación sexual del niño? <input checked="" type="checkbox"/> ¿Hay algunas poblaciones de niños (como los niños con discapacidad, los que carecen de cuidado de los padres, los que viven y trabajan en la calle) que no estén debidamente representadas en las actividades de alguna importante organización del país?	Observaciones:
Considerar la sostenibilidad de los resultados a largo plazo. ¿Cuánto tiempo será válida la exploración? ¿Se puede establecer un sistema para actualizarla regularmente? ¿Existen oportunidades para colaborar con otros asociados que se dedican a supervisar regularmente a las organizaciones de la sociedad civil?	Observaciones:
DESARROLLAR UN PLAN PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA EXPLORACIÓN	
Determinar la metodología de investigación que se empleará en la evaluación: autoevaluación de las organizaciones, entrevistas semiestructuradas con organizaciones individuales realizadas por un encuestador, o grupos de debate con miembros de la organización moderados por un encuestador.	Observaciones:
Identificar a los encuestadores que realizarán la exploración (consultores independientes, organizaciones de la sociedad civil o personal de plantilla).	Observaciones:

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Establecer un plazo para la exploración.	Observaciones:
Identificar a los entrevistados (líderes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y cívicos).	Observaciones:
<p>Elaborar un cuestionario o una guía para realizar entrevistas que se centren en la información deseada. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> composición y número del personal de plantilla <input checked="" type="checkbox"/> condición jurídica <input checked="" type="checkbox"/> historial <input checked="" type="checkbox"/> experiencia en la ejecución de proyectos con donantes o gobiernos <input checked="" type="checkbox"/> tipo de organización (basada en la comunidad, de pueblos indígenas, ONG, de beneficios mutuos para sus miembros, etc.) <input checked="" type="checkbox"/> capacidad de la organización en estudio de promover los derechos del niño <input checked="" type="checkbox"/> medida en que los actos y los valores de la organización reflejen los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño <input checked="" type="checkbox"/> medida en que la organización incluye a los niños, sus familias y su comunidad en el proceso de elaboración y evaluación de los programas. 	Observaciones:
Capacitar al equipo encuestador en el uso de la metodología y el cuestionario.	Observaciones:
Traducir el cuestionario a los idiomas locales.	Observaciones:
Explicar el objetivo de la exploración y obtener permiso, cuando corresponda, de las organizaciones participantes, de la comunidad y de las autoridades públicas.	Observaciones:
Asegurarse de que el equipo de encuestas visite el sitio de los proyectos de la organización de la sociedad civil y hable con los líderes y los miembros de la comunidad en la zona elegida para comparar con la información recibida de la organización.	Observaciones:

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Realizar grupos de debate con las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar las conclusiones preliminares de los encuestadores.	Observaciones:
ANALIZAR LOS DATOS	
Formar una base de datos sobre todas las organizaciones de la sociedad civil incluidas en la exploración, con detalles de las zonas geográficas y temáticas seleccionadas. Considerar la posibilidad de incluir una mención de la idoneidad de la organización como posible colaborador para determinadas iniciativas.	Observaciones:
Evaluar la medida en que cada organización de la sociedad civil logra sus metas, tomando nota de los cuellos de botellas del programa y de las limitaciones de capacidad, y evaluar la calidad de la relación de la organización con la comunidad seleccionada y su alineación con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.	Observaciones:
COMPARTIR LOS RESULTADOS	
Traducir el informe a los idiomas nacionales y difundir las conclusiones entre todos los actores que participaron en la exploración.	Observaciones:
Distribuir informes, metodología y herramientas a las organizaciones, los gobiernos y los organismos donantes.	Observaciones:
MANTENER LA BASE DE DATOS	
Asegurarse de que el personal que trabaja con las organizaciones de la sociedad civil esté familiarizado y utilice la base de datos formada como resultado de la exploración.	Observaciones:
Emplear los resultados de la exploración como punto de partida para supervisar el progreso de las organizaciones de la sociedad civil frente a las inquietudes originales planteadas por los encuestadores.	Observaciones:
Aumentar la base de datos con clasificaciones adicionales de otras esferas geográficas o temáticas.	Observaciones:
Buscar oportunidades para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, con el gobierno y con otros actores del desarrollo en las futuras exploraciones de estas organizaciones.	Observaciones:

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Herramienta 8.3 Evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos del niño¹²

CAPACIDAD PARA PROMOVER LOS DERECHOS DEL NIÑO	
Identificar los programas de la organización de la sociedad civil, pasados y presentes, sobre los derechos del niño: ¿Se ha especializado anteriormente la organización en los derechos del niño o en temas conexos? ¿En qué iniciativas ha intervenido?	Observaciones:
Evaluar la adecuación institucional a los derechos del niño: ¿Defiende la organización el interés superior del niño en su mandato, estructura, gobernanza y actividades? ¿Cuenta con algún mecanismo para permitir que niños y jóvenes participen en la elaboración y evaluación de su programación?	Observaciones:
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	
Asegurarse de que la organización de la sociedad civil pueda ejecutar programas y prestar servicios: ¿Tiene la organización antecedentes de haber logrado resultados favorables a los niños?	Observaciones:
CONDICIÓN JURÍDICA E HISTORIAL	
Asegurarse de que la organización de la sociedad civil esté establecida legalmente y cumpla con todos los requisitos establecidos por el gobierno, nacional o local, para las organizaciones que funcionan en la zona.	Observaciones:
Examinar el historial de la organización de la sociedad civil: ¿Cuándo fue creada y con qué objetivo?	Observaciones:
MANDATO, POLÍTICAS Y GOBERNANZA	
Evaluar la estructura orgánica y los principios de la organización de la sociedad civil: ¿Cómo ejerce la supervisión el órgano rector? ¿Es una asociación de beneficios mutuos para sus miembros? De ser así, ¿pagan los miembros una cuota? ¿Existen líneas claras de comunicación entre el órgano ejecutivo y la base de miembros?	Observaciones:
APOYO EXTERIOR Y EXTENSIÓN	
Determinar los representados por la organización de la sociedad civil: ¿Tiene la organización un grupo de representados claramente identificado? De ser así, ¿se consulta y se informa a los representados sobre las actividades de la organización?	Observaciones:

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Evaluar la relación de la organización de la sociedad civil con otras organizaciones de la sociedad civil y con los asociados para el desarrollo: ¿Pertenece la organización a alguna red u organización coordinadora en materia de derechos del niño? ¿Qué otros grupos comunitarios tienen una conexión con la organización?	Observaciones:
Determinar las fuentes de financiación: ¿Quién ha financiado anteriormente la organización? ¿Quién financia ahora sus operaciones?	Observaciones:
RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD TÉCNICA	
Evaluar la base y el potencial en materia de recursos humanos: ¿Realiza la organización sus tareas mediante empleados o mediante voluntarios? ¿Recluta localmente el personal y los consultores? ¿Cuánto personal internacional tiene?	Observaciones:
Determinar las habilidades especializadas con que cuenta la organización de la sociedad civil: ¿Qué nivel de educación y qué antecedentes laborales tienen sus miembros? ¿Son sus aptitudes pertinentes a los derechos y el bienestar del niño?	Observaciones:
Determinar y evaluar los criterios metodológicos pertinentes: ¿Qué criterio técnico o de participación emplea la organización sobre el terreno? ¿Qué criterio emplea cuando trabaja directamente con niños, adolescentes y niñas?	Observaciones:
CAPACIDAD EN GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	
Evaluar la planificación, supervisión y evaluación: ¿Presenta la organización propuestas coherentes y viables para la financiación de los programas? ¿Se realizan reuniones anuales para el examen del rendimiento? ¿Tiene el plan de operaciones objetivos mensurables?	Observaciones:
Evaluar el historial de la presentación de informes y del rendimiento: ¿Qué metodología emplea la organización para supervisar y evaluar el progreso? ¿Presenta informes sobre su labor? ¿Se comparten estos informes con determinados grupos? De ser así, ¿con qué grupos?	Observaciones:
Evaluar los informes anteriores sobre la supervisión y los mecanismos: ¿Muestran los informes anteriores una mejora en las funciones? ¿Hay en informes anteriores recomendaciones de supervisión que se han cumplido, o no?	Observaciones:

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Determinar todo plan de supervisión en que haya participado la organización de la sociedad civil: ¿Informa la organización sobre sus actividades al gobierno, a otro organismo donante o a otra organización de la sociedad civil?	Observaciones:
CAPACIDAD FINANCIERA	
Evaluar los presupuestos pasados, actuales y futuros: ¿Existe un ciclo regular de presupuestos? ¿Qué fondos han sido asignados en el pasado a la programación relativa a los derechos del niño y cuál es el gasto previsto para los niños en el presupuesto futuro?	Observaciones:
Evaluar la supervisión del presupuesto y los sistemas de contabilidad: ¿Tiene la organización procedimientos que garanticen debidamente la responsabilidad y la rendición de cuentas por el manejo de los fondos?	Observaciones:



Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Herramienta 8.4 Evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de los derechos del niño

¿SON LA MISIÓN, EL MANDATO Y LOS VALORES DE LA ORGANIZACIÓN COMPATIBLES CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?		
<p>Específicamente, ¿son los valores de la organización compatibles con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Está la organización abierta a la participación de los niños, las mujeres y demás beneficiarios en la planificación y gestión de los proyectos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene la organización una posición clara de no exponer a los titulares de derechos (beneficiarios), incluidos los niños, a ninguna forma de discriminación, abuso o explotación?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Hay indicios (de medios de información locales o internacionales fiables o de antiguos participantes o beneficiarios) de que las mencionadas políticas no se respetan en la práctica?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiende la mano la organización a grupos desvalidos o a quienes son difíciles de alcanzar?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene credibilidad con las familias, la comunidad y el gobierno (según se haya determinado mediante entrevistas telefónicas, correo electrónico, grupos de debate, encuestas, etc.)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Participa activamente la organización en redes y alianzas, incluso con la comunidad local?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
¿HAY TRANSPARENCIA EN LAS POLÍTICAS, ACTIVIDADES, ESTRUCTURAS, AFILIACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN?		
<p>¿Hay información disponible sobre el ámbito de trabajo y la zona geográfica de cobertura, los recursos humanos, la gestión y el control de las finanzas, así como de los sistemas de administración?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>¿Cuál es la composición del directorio? ¿Tienen los funcionarios ejecutivos una integridad personal reconocida? (Haga lo posible por evaluarlo, utilizando los medios disponibles. En el caso de organizaciones que no tienen directorio se alentará según corresponda –por ejemplo, según su dimensión, el nivel y las fuentes de financiación, la amplitud y complejidad de sus actividades– la creación de estructuras de gestión que favorezcan la eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad).</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Cuáles son las fuentes de los fondos o ingresos básicos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se han conservado las cuentas auditadas del año anterior? ¿Es posible realizar auditorías externas de la organización?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Alguna evaluación de los proyectos ejecutados por esta organización está disponible?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene la organización alguna cuenta pendiente?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>La información sobre la conducta de la organización, ¿se ha obtenido mediante consultas informales con otros actores del desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil o beneficiarios? ¿Confirma esta información que la organización tiene integridad y valores básicos sólidos, según los preceptos que ya se han establecido en esta lista?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

ANEXOS

Anexo 8.1 Principales redes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos del niño

La **Child Rights International Network (CRIN)** fue formada después de que las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño propusieron la idea de sistematizar la difusión pública de los informes oficiales y de los alternativos. Con sede en Londres, esta red representa el conocimiento combinado de miles de organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del mundo, cuyo mandato es garantizar que la información sobre los abusos de los derechos del niño no quede oculta ni esté restringida. Esta red recibe información sobre una gran variedad de cuestiones e indicadores relacionados con el niño y alimenta una base de datos central, de acceso público. Además, genera y difunde sus propios análisis mediante un boletín informativo, una serie de documentos de trabajos y otros recursos electrónicos en la Web.

Como demuestra este ejemplo, la función de supervisión de la sociedad civil no está limitada a la Convención sobre los Derechos del Niño. Las organizaciones observan y responden de forma rutinaria a las infracciones a los derechos del niño, analizando las pruebas recopiladas de los supervisores y presentando recomendaciones a gobiernos y donantes. Las pruebas que reúnen también se emplean para fundamentar la adopción de políticas.

El **Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño** es una red mundial de 79 ONG nacionales e internacionales dedicadas a garantizar que todos los niños gocen plenamente de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde que fue creado en 1983 para influir en la redacción de la Convención, este grupo ha adquirido una gran pericia en materia de derechos del niño y sobre la labor del Comité de Derechos del Niño a nivel internacional, ofreciendo una plataforma coordinada para las actividades de las ONG y desempeñando un importante papel en los principales acontecimientos relacionados con los derechos del niño.

Estas redes proveen a donantes, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil con información sobre la forma de acceder a informes y datos fundamentales sobre el estado de los derechos del niño, de unirse a ella o de formar una red de sociedades civiles o un sistema de observatorios.

Otras de las redes que se pueden mencionar son:

- **African Child Policy Forum** – institución panafricana independiente y sin fines de lucro, para la investigación de políticas y el diálogo sobre el niño africano.
- **Asia-Pacific Regional Network for Early Childhood** – red establecida para formar asociaciones firmes a través de sectores y diferentes disciplinas, organizaciones, organismos e instituciones en la región de Asia y el Pacífico, con idea de promover los planes y las inversiones en la primera infancia.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- **ChildONEurope** – Red Europea de Observatorios Nacionales de la Infancia, un órgano técnico-científico cuyos asociados son los representantes de los observatorios nacionales y de los ministerios nacionales encargados de las políticas para la infancia.
- **Red Latinoamericana por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes** – red de redes nacionales de organizaciones no gubernamentales interesadas en niños y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe, que participa activamente en la defensa de los derechos del niño y del adolescente en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **South Asia Initiative to End Violence against Children** – órgano intergubernamental que sostiene el ideal de que todos los niños, varones y mujeres, de todo el Asia Meridional gocen de su derecho a un entorno libre de toda forma de violencia, abuso, explotación, negligencia y discriminación.



Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Anexo 8.2 Ejemplos de bases de datos de supervisión de los derechos del niño mantenidas por organizaciones de la sociedad civil

La **Civil Society Self-Regulatory Initiatives Database** en One World Trust es un importante ejemplo de una organización que se preocupa por la autosupervisión y la evaluación interna. Esta base de datos disponible contiene ejemplos de más de 300 iniciativas de autorregulación en todo el mundo, y presenta una prueba evidente de las actuales prácticas de supervisión interna de la sociedad civil. La riqueza de información que contiene esta base de datos la convierte en un recurso fundamental para las organizaciones de la sociedad civil, los donantes y los gobiernos que buscan la forma de supervisar más eficazmente las actividades de la sociedad civil en los programas de desarrollo.

El sistema **Global Impact Monitoring** fue lanzado por Save the Children, del Reino Unido, en 2003. Pide a las organizaciones de la sociedad civil que evalúen los resultados de sus propios programas, así como la calidad de su interacción con Save the Children. Como la organización actúa en casi 70 países de todo el mundo y representa una gran variedad de operaciones de socorro y grupos para el desarrollo, la supervisión eficaz y completa de todas las operaciones es una tarea difícil. Este sistema se aplica a nivel nacional, regional y mundial, y principalmente determina y analiza todas las pruebas relacionadas con el impacto dentro del programa o de la organización de la sociedad civil que se deben evaluar. Este sistema de recopilación de datos fue elaborado mediante un proceso inclusivo que requiere el aporte de todos los asociados y partes interesadas. El sistema ha creado así un entorno de autocrítica y de aprendizaje para todos los asociados y participantes en las iniciativas de desarrollo de Save the Children, del Reino Unido (Starling, 2003)

La Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda es una iniciativa mundial que promueve la creciente accesibilidad de la información relativa a la ayuda internacional, alentando a todos los actores del desarrollo a adoptar un marco común para informar sobre la ayuda. La adhesión a la Iniciativa es voluntaria, e incluye países donantes, gobiernos receptores y organizaciones de la sociedad civil. Fue creada en Accra en 2008 con ocasión del Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. El marco estándar para informar sobre los datos relativos a la ayuda se estableció en 2011. También ha formado un grupo de trabajo para examinar la aplicación de sus normas a las organizaciones de la sociedad civil y desarrollar métodos con los que fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en la Iniciativa. Los datos ajustados a la Iniciativa son de libre acceso vía el **IATI Registry**.

La **International Evaluation Partnership Initiative** fue lanzada en 2012 por UNICEF y la International Organisation for Cooperation in Evaluation para mejorar la capacidad de evaluación de las organizaciones de la sociedad civil. Los principales asociados incluyen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la ONU – Mujeres, y diversas sociedades de evaluación nacionales y regionales. Sobre la base de las recomendaciones de Accra y Busan relativas a la efectividad de la ayuda, esta iniciativa es partidaria de que las organizaciones de la sociedad civil promuevan el uso de la evaluación para fundamentar las decisiones sobre políticas.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS) es una alianza internacional de miembros y asociados que constituye una red influyente de organizaciones a nivel local, nacional, regional e internacional, y que abarca todo el espectro de la sociedad civil. Para CIVICUS la sociedad civil comprende: redes y organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, redes basadas en la religión, colegios de profesionales, organizaciones de desarrollo de la capacidad de la ONG y fundaciones filantrópicas, así como otros órganos de financiación. El CIVICUS Civil Society Index ha hecho una descripción completa de la sociedad civil en más de 80 países de todo el mundo en el último decenio. La última metodología, aplicada entre 2008 y 2011 en más de 30 países, evaluó la sociedad civil en forma empírica en cinco dimensiones: compromiso cívico, nivel de organización, respeto de los valores, percepción del impacto y entorno externo.



Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

Anexo 8.3 Bibliografía y recursos electrónicos

1. Comisión Europea, 'Engaging Non-State Actors in New Aid Modalities for Better Development Outcomes and Governance'. Tools and Methods Series – reference document no. 12, Comunidades Europeas, enero de 2011.
2. Comisión Europea, 'Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores', CE, Bruselas, 2012.
3. Comisión Europea, 'Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development – Strategy paper 2007–2010', CE, Bruselas, 2007.
4. Comisión Europea, 'Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development – 2011–2013 strategy paper', CE, Bruselas, 2011.
5. Coralie, Mugarin, 'Mapping Civil Society: A tool for engaging with non state actors', presentación en PowerPoint en el Civil Society Facility Seminar, Bruselas, 9 y 10 de febrero de 2012.
6. Curran, Zaza, 'Civil Society Participation in the PRSP: The role of evidence and the impact on policy choices?', Estudio del sistema de evaluación de la ejecución de los programas, Southern African Regional Poverty Network (SARPN), octubre de 2005.
7. Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño, 'Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los Derechos del Niño', NGO Group, Ginebra, 2006.
8. Hughes, Alexandra, 'Lessons Learnt on Civil Society Engagement in PRSP Processes in Bolivia, Kenya, and Uganda: A report emerging from the Bolivian-East African Sharing and Learning Exchange', preparado para el grupo de participación, Institute of Development Studies, 2002.
9. Maclure, Richard y Sotelo, Melvin, 'Children's Rights and the Tenuousness of Local Coalitions: A case study in Nicaragua', *Journal of Latin American Studies*, vol. 36, no. 1, 2004, págs. 85 a 108.
10. Marriott, Niall y Goyder, Hugh, 'Manual for Monitoring and Evaluating Education Partnerships', del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 2009.
11. Open Forum for CSO Development Effectiveness, 'Consenso de Siem Reap sobre el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC', Siem Reap, junio de 2011.
12. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 'Programa de Acción de Accra', OCDE, Accra, Ghana, 2 a 4 de septiembre de 2008.
13. Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, 'El consenso europeo sobre desarrollo', Diario Oficial de la Unión Europea, C 46/1, 2006.
14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *UNDP and Civil Society Organizations: A toolkit for strengthening partnerships*, PNUD, Nueva York, 2006.
15. Starling, Simon, 'Balancing Measurement, Management and Accountability: Lessons learned from SC UK's impact assessment framework', proyecto de documento para la International Evaluation Conference del Centro Internacional de Formación e Investigaciones de las ONG (INTRAC), Países Bajos, 31 de marzo a 4 de abril de 2003.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

NOTAS FINALES

1. En su legislación y sus orientaciones técnicas, así como en el Acuerdo de Cotonú, la UE emplea el concepto de “actores no estatales”, que comprende las organizaciones sin fines de lucro del sector privado, los asociados sociales y la sociedad civil.
2. Para más información sobre las asociaciones de la sociedad civil véase: ‘Civil Society Partnerships: Realizing children’s rights through collaboration with civil society’, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés: www.unicef.org/about/partnerships/index.php, consultado el 9 de enero de 2014.
3. Maclure, Richard y Melvin Sotelo, ‘Children’s Rights and the Tenuousness of Local Coalitions: A case study in Nicaragua’, *Journal of Latin American Studies*, vol. 36, no. 1, 2004, págs. 85 a 108.
4. Véase ‘Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development - Strategy paper 2007 -2010’, Comisión Europea, Bruselas, 2007; y ‘Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development - 2011 -2013 strategy paper’, Comisión Europea, Bruselas, 2011. También se puede consultar la información sobre Development and Relations with African, Caribbean and Pacific States, Comisión Europea, disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/europeaid/where/acp/index_en.htm, consultado el 9 de enero de 2014.
5. Se basa en el sitio web de la Comisión Europea ‘Development and Cooperation Programming’, at http://ec.europa.eu/europeaid/what/civil-society/index_en.htm, consultado el 9 de enero de 2014.
6. Se puede obtener más información en ‘Engaging Non-State Actors in New Aid Modalities for Better Development Outcomes and Governance’, Tools and Methods Series - reference document no. 12, Comisión Europea, 2011.
7. Para más información véase Coralie, Mugarin, ‘Mapping Civil Society: A tool for engaging with non state actors’, presentado en PowerPoint en el seminario de la Civil Society Facility, Bruselas, 9 y 10 de febrero de 2012.
8. Un futuro recurso sobre este tema es el Advocacy Toolkit on enabling environments for civil society, que está preparando el Open Forum for CSO Development Effectiveness.
9. Véase EC Communication on Engagement with Civil Society in External Relations, 2012.
10. Adaptado de ‘The Siem Reap CSO Consensus on the International Framework for CSO Development Effectiveness’, Open Forum for CSO Development Effectiveness, 2011, págs. 22 a 24.
11. Adaptado de Marriott, Niall y Hugh Goyder, ‘Manual for Monitoring and Evaluating Education Partnerships’, International Institute for Educational Planning y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 2009, págs. 78 y 79.
12. Adaptado de ‘UNDP and Civil Society Organizations: A toolkit for strengthening partnerships’, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDP, Nueva York, 2006.

Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2009-0231/JOSH ESTEY - VIETNAM, 2009

Página 4:

- © UNICEF/AFGA2007-00846/SHEHZAD NOORANI - AFGANISTÁN, 2007

Página 8:

- © UNICEF/NYHQ2012-1433/MARCO DORMINO - NICARAGUA, 2012

Página 26:

- © UNICEF/NYHQ2009-2303/MD. ILIAS MIA - BANGLADESH, 2009

Página 38:

- © UNICEF/NYHQ2007-2671/GIACOMO PIROZZI - NÍGER, 2007

Página 42:

- © UNICEF/NYHQ2012-2052/NOAH FRIEDMAN-RUDOVSKY - BOLIVIA, 2012

Página 44:

- © UNICEF/NYHQ2001-0445/CLAUDIO VERSIANI - BRASIL, 2001